

SEMANARIO DE MALLORCA.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 28 de Mayo de 1808.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.	
Mercader qu. de	1	0	0	1	2	6	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy 8 onzas.
Aceyte $\left\{ \begin{array}{l} \text{Tendero id.} \\ \text{Jabonero id.} \end{array} \right.$	1	3	0	1	4	6	
	1	1	0	0	0	0	
Candéal barquilla.....	1	5	0	1	6	0	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 22 dineros.
Trigo grueso idem	1	4	0	1	5	4	
Trigo de ludas idem	1	4	0	1	4	4	
Cebada idem	0	10	0	14	0	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 50 minutos y se pone á 7 horas 10 minutos.
Avena la quartera	0	0	0	0	0	0	
Precios del último mercado. $\left\{ \begin{array}{l} \text{Habas almud..} \\ \text{Guijas id.....} \\ \text{Garbanzos id..} \end{array} \right.$	0	3	8	0	0	0	
	0	3	0	0	0	0	
	0	4	10	0	0	0	
Carbon de Encina arroba ..	0	4	11	5	0	0	
— de Mata idem	0	3	4	0	3	6	
Algarobas quintal	1	11	0	0	0	0	
Queso idem	8	0	0	11	10	0	
Lana idem	13	10	0	15	5	0	
Cañamo idem	17	10	0	21	0	0	
Paja idem	0	8	0	0	10	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

De Barcelona dia 21 el Laud del P. Juan Masot Mall. con 19 pasajeros y cargo de varios géneros.

De Alicante dia 22 el Falucho el Picudo al mando del Teniente de Navio D. Alipio de Roda con veinte marineros de donde salió el dia anterior.

De Iviza dia 22 el Laud del Jayme Milanés Ivicenco con 5 pasag. cargo de arroz, y pescado salado. Dia 24 el Laud del P. Manuel Rodrigo Ivicenco con cargo de limones. El Laud del P. Martín Serra Mall. con cargo de pescado seco.

De Valencia dia 23 el Laud del P. Blas Beltran Valenciano con 11 pasag. y cargo de loza.

Edicto que inserta el manifiesto del Consejo Real y otros documentos relativos al restablecimiento del Sr. D. Carlos IV. en su Trono, y nombramiento de Tenente general del Reyno.

Don Juan Miguel de Vives y Feliu Prats y San Martí, Teniente General de los Reales Exercitos de su Magestad, Capitan General del Exercito y Reyno de Mallorca é Islas adjacentes, Presidente de su Real Audiencia, de la Junta de Sanidad, de la Principal de Fortificacion y de la de Caminos, el Regente y Ohidores de la misma Real Audiencia &c. = Por quanto el Señor Don Gonzalo O-Farril, Secretario de Estado, y del despacho de Guerra con fecha de nueve del corriente, ha remitido al Excelentissimo Señor Presidente, un manifiesto del Consejo Real, por el qual, restablecido en su antiguo trono el Rey nuestro Señor Don Carlos IV., nombra S. M. por lugar Teniente General del Reyno á S. A. I. y R. el Gran Duque de Berg, confiriendole durante su ausencia todo el poder Soberano para que gobierne, y administre Justicia en todos sus dominios, cuyo tenor el uno despues del otro copiado al pie de la letra es como sigue.

Remito à V. E. el adjunto exemplar del manifiesto del Consejo Real por el qual restablecido en su antiguo trono el Rey nuestro Señor Don Carlos IV. nombra S. M. por Teniente General del Reyno à S. A. I. y R. el Gran Duque de Berg confiriendole durante su ausencia todo el poder soberano para que gobierne y administre justicia en todos sus Dominios.

Enterado V. E. de los justos, y poderosos motivos que han tenido el Consejo; y la suprema Junta de Gobierno para promulgar, y recibir el Decreto que restituye la Corona al Señor Don Carlos IV. confia la misma Junta, que el zelo de V. E. y su conocido patriotismo, al dar cumplimiento à esta superior resolution, extenderà à los animos de todos sus subordinados, y aun de la entera Poblacion de esa Provincia, la

union, y la obediencia, en que estriban la tranquilidad y felicidad de los Pueblos.

La buena armonia tan recomendada con las tropas, Francesas debe ahora convertirse en la mas estrecha y reciproca confianza: el superior Gefe que se ha dignado nombrar la piedad de S. M. nos esta dando exemplo; é imitado por los Gefes mas inmediatos y sus subordinados todos, producirá esta union de voluntades la satisfaccion mayor á S. A. I. y R. y las ventajas mas sólidas para toda la Nacion. Todo lo que comunico á V. E. para su gobierno y puntual cumplimiento en la parte que le toca, en el concepto de que, en las propuestas instancias, y recursos que V. E. me dirija, deberán hablar los interesados con S. A. I. y R. asi como se hacia con S. M. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9. de Mayo de 1808. = O Farrill.

P. D. En lugar de Teniente General del Reyno que se dice ser S. A. I., se titulará Lugar Teniente General del Reyno. = Señor Capitan General de Mallorca.

FIDELISIMOS ESPAÑOLES: = Vosotros habeis obedecido con lealtad la mas exâcta, por espacio de veinte años al augusto Monarca de las Españas, imitando siempre a vuestros mayores; habeis correspondido á su amor paternal, y acompañado al Consejo en el justo sentimiento que manifestó á S. M. por su abdicacion en el dia siguiente de ella. Si hemos publicado la exâltacion de su sucesor, fue unicamente por obedecer sus soberanos preceptos. Le hubiéramos prestado por largos años la misma obediencia y fidelidad, si hubieramos comprendido que su abdicacion y renuncia de la Corona no fue acompañada de la espontánea libertad necesaria.

Desde que el Señor Don Carlos IV dió á conocer que esta abdicacion habia sido violenta, y que se consideraba con la plenitud de su derecho para reasumir la Corona, la Junta de Gobierno, el Consejo de Castilla y la Nacion entera quedaron pendientes de la decision de un asunto de tanta gravedad; y el Consejo ha visto con detenido exâmen los documentos en que se ha fundado el Arbitro poderoso elegido para esta determinacion: los mas principales se copian á continuacion, y en el juicio

que ha formado el Consejo está seguro de que no se ha desviado de lo que hubiera opinado el mismo Augusto interesado, si otras circunstancias menos complicadas hubieran permitido este concierto. Desgracia ha sido ciertamente que ya nose haya verificado esta union de los Padres de sus Pueblos; pero desgracia que será menos sensible para su benéfico corazon, ya que por resultado se presentan esperanzas alagüeñas para lo venidero, y que bien pronto llegará à caminar la Nacion con pasos seguros à su mayor felicidad y prosperidad.

Empiezan à realizarse estas esperanzas, puesto que el Rey ha nombrado para su Lugar-Teniente en el gobierno de estos Reynos à un Principe, que sin otro interes que el de la España, acreditado ya con las atenciones benéficas y continuas en el mando de su Exèrcito, se dedica con empeño y medios los mas oportunos à quanto puede contribuir à su gloria y felicidad.

La Junta de Gobierno, intimamente asociada à todos los sentimientos del Consejo, ha considerado baxo del mismo aspecto la crisis de los sucesos anteriores; y en la determinacion adoptada por la sabiduria del Tribunal, y à que subscribe enteramente, juzga cumplidos los decretos irrevocables de la Providencia que jamas abandona à un pueblo religioso, amante de sus Soberanos y de las leyes que le gobiernan.

Se continuará.

AVISO.

La persona à quien faltase alguno de los libros notados abaxo acudira al editor de este Semanario y enterado de que le pertenecen, le facilitará su entrego.

Viages de Pons Tom. II.

Historia de los viages Tom. II. por Prevost y traducido por Terracina.

Compendio de la Historia transfretana por Sagarra Tom. II.